

MARTES, 3 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 84

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-3870 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 476/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000476/2015 a instancia de Emilio Fernández Ruiz frente a Copisa Constructora Pirenaica, S. A., Mapfre de Seguros de Empresas, CIA de Seguros y Reaseguros, S. A., Ceyges 2001, S. L. y Postigo Auditores, SLP, en los que se ha dictado resolución de fecha 26/05/16, del tenor literal siguiente:

FALLO

Se desestima la demanda formulada por don Emilio Fernández Ruiz contra Copisa Constructora Pirenaica, S. A., Ceyges 2001, S. L., Postigo Auditores S. L.P. y Mapfre Seguros de Empresas S. A., a las que se absuelve de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Ceyges 2001, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de abril de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/3870

CVE-2016-3870